

3. *Tramitación y procedimiento*
- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación*
- Presupuesto base de licitación (excluido IVA): 6.000,00 euros (3.000,00 euros / anual por 2 años).
- Importe del IVA (10%): 600,00 euros.
- Valor estimado del contrato: 12.000,00 euros (incluyendo prórogas y posibles modificaciones).
5. *Garantías exigidas*
- Provisional: No se exige, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 TRLCSP.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA, que depositará en la Tesorería municipal adoptando cualquiera de las formas del artículo 96 TRLCSP con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RGLCAP.
6. *Requisitos específicos del contratista*
- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Conforme a la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- Fecha límite de presentación: Finalizará a los 16 días naturales siguientes a la inserción del último anuncio de licitación que se publicare en el BOP. Dicho plazo finaliza a las 12:00 horas del día 16, sin que se admita ninguna proposición transcurrido la hora y fecha de finalización establecidos. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado, inhábil o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - Modalidad de presentación: La especificada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: La especificada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Apertura de ofertas*
- Entidad: Ayuntamiento de Cártama.
 - Domicilio: Calle Rey Juan Carlos I, número 62.
 - Localidad y código postal: Cártama. CP 29570.
 - Según la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa se constituirá en primer acto el cuarto día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas (a excepción de sábado y festivos), salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en la forma legalmente establecida, en cuyo caso la Mesa se constituirá el décimo primer día siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos). Se procederá a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa", en acto no público.
- En segundo acto, calificada la documentación presentada en tiempo y forma, de no observarse defecto u omisión alguno se procederá ese mismo día, a continuación de la sesión anterior, a la apertura, en acto público, del sobre B "Proposición Económica". En caso de requerirse subsanación de la documentación, de cumplimentarse el trámite de subsanación por los licitadores o transcurrido el plazo de 3 días hábiles, a las 12 horas del siguiente hábil al de finalización del plazo de subsanación tendrá lugar el acto público de apertura del sobre B (excepto sábados y festivos).

9. *Gastos de publicidad*
- Los gastos de publicidad que deriven del presente procedimiento deberán ser abonados por el adjudicatario hasta el límite del importe de 3.000 euros.
10. *Otras informaciones*
- La página web donde figurarán, en su caso, cuantas incidencias, aclaraciones, rectificaciones, comunicaciones y vicisitudes relacionadas con el presente procedimiento de contratación es: <http://cartama.sedelectronica.es>

En Cártama, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7980/16

C Á R T A M A

A n u n c i o

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado decreto número 5368/2016, de 25 de octubre de 2016, el cual se transcribe a continuación:

(...)

Decreto.

Expediente: 9468/2015.

Referencia: CRR/jmhh. Secretaria.

Asunto: Decreto Aclaración bases convocatoria provisión como funcionario plaza Técnico de Gestión de la Escala Administración General Adscrito al departamento de Recursos Humanos.

Visto el decreto 3799/2015, firmado digitalmente por el señor Alcalde con fecha 16 de diciembre de 2015 y código de seguro de verificación TW3F4AZ29F9N7MC274NSZMMR4, en cuya virtud se acordó aprobar la convocatoria y las bases del proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala Administración General adscrito al Departamento de Recursos Humanos perteneciente a la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, mediante el sistema de oposición libre.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 18, de fecha 28 de enero de 2016 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 22, de fecha 3 de febrero de 2016, donde se publicaron íntegramente las bases que han de regir la citada convocatoria.

Visto el Boletín Oficial del Estado número 41, de fecha 17 de febrero de 2016, donde se publicó extracto de la convocatoria para proveer la citada plaza.

Visto el decreto 0895/2015, firmado digitalmente por el señor Alcalde con fecha 23 de febrero de 2016 y código de seguro de verificación ATL7R7MNVFCNEZ4EWA9TSZX5X, en cuya virtud se acordó aprobar la rectificación del decreto 3799/2015, de fecha 16/12/2015, en parte bastante se transcribe literalmente como sigue:

"Primero. Rectificar el apartado primero de la parte resolutoria en su párrafo de primer ejercicio eliminatorio dentro del apartado anexo.

Donde dice:

"El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del nivel mínimo de respuestas exigido para obtener el 5 en este primer ejercicio eliminatorio".

Debe decir:

"Cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta".

Segundo. Rectificar el apartado cuarto de la base tercera de Solicitudes.

Donde dice:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza interina de T.A.G.”

Debe decir:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Gestión de Administración General”.

Cuarto. Ordenar la rectificación de las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y efectuar la corrección de errores en el *Boletín Oficial del Estado* que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.”

Visto el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 40, de fecha 01 de marzo de 2016 y el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 75, de fecha 21 de abril de 2016, en el que se publicaron la rectificación de las bases que han de regir la citada convocatoria.

Visto el *Boletín Oficial del Estado* número 103, de fecha 29 de abril de 2016, en el se publicó un nuevo extracto de la convocatoria para proveer la citada plaza tras las rectificaciones efectuadas.

Considerando que se ha advertido error en las bases consistentes en la duplicidad en la forma de valorar las preguntas acertadas o erróneas, pues se alude por una parte en el decreto 3799/2015, a que “las contestaciones erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una contestación acertada”, y por otra parte, en los términos del apartado primero de la parte dispositiva del decreto 0895/2015, se establece que “cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta”.

Considerando que a todos los efectos, el tribunal debe por coherencia atender a la última publicación establecida que señala que las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: Cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: Por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta”.

Considerando que se ha advertido también error en las bases, en concreto, en la enumeración de los temas del grupo I materias comunes, por cuanto que hay un salto de números del 37 al 42, faltando los temas correspondientes a los números 38, 39, 40 y 41, por lo consiguiente la totalidad de temas del citado grupo I materias comunes asciende a 43.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero. Conforme a lo expuesto en la parte expositiva de la presente Resolución, acordar, que la forma de valorar las preguntas acertadas o erróneas será de la siguiente forma:

- Cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta.

Segunda. Conforme a lo expuesto en la parte expositiva de la presente Resolución, aclarar que el número total de temas del grupo I materias comunes asciende a 43, faltando los temas correspondientes a los números 38, 39, 40 y 41.

Tercero. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en la página web del Ayuntamiento de Cártama.

En Cártama, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cártama, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla”.

M Á L A G A

CEMI
Centro Municipal de Informática

Anuncio

RESOLUCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE SUMINISTRO DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS POR LOTES EN LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL CORPORATIVA.

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Centro Municipal de Informática.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
 - b) Número de expediente: 36/2016.
2. *Objeto del contrato*
Suministro software para la gestión y planificación de los procesos por lotes en la infraestructura central corporativa.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*
41.322,31 euros, más la cantidad de 8.677,69 euros correspondiente al 21 % de impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 50.000 euros.
5. *Fianzas*
Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.
6. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Centro Municipal de Informática.
 - b) Domicilio: Concejal Muñoz Cerván, número 3, edificio 4.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29003.
 - d) Teléfono: 951 926 050.
 - e) Fax: 951 926 525.
 - f) Información: De 9:00 a 14:00 horas, excepto días inhábiles, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del mismo día en que finalicen los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la citada publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 19.ª del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.
8. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad.
 - b) domicilio.
 - c) Localidad. Los indicados en el punto 6.
 - d) Fecha: Al día siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: A las 10:00 horas
9. *Criterios de adjudicación*
Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 22.ª del pliego de cláusulas administrativas.
10. *Gastos de anuncios*
Serán por cuenta del adjudicatario.
11. *Portal informático donde pueden obtenerse los pliegos*
malaga.eu y plataforma de contratación del sector público.

Málaga, 26 de octubre de 2016.

El Jefe de Administración, Juan Antonio Cervilla Ortega.